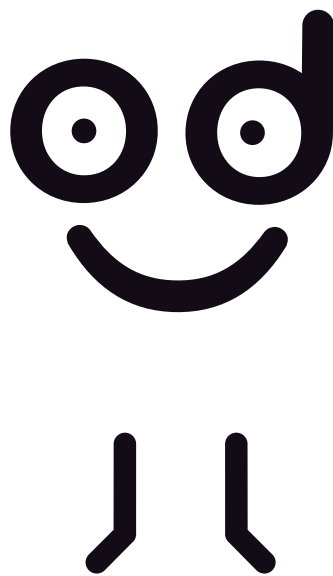




GUÍA DEL BUEN COMPORTAMIENTO FINANCIERO

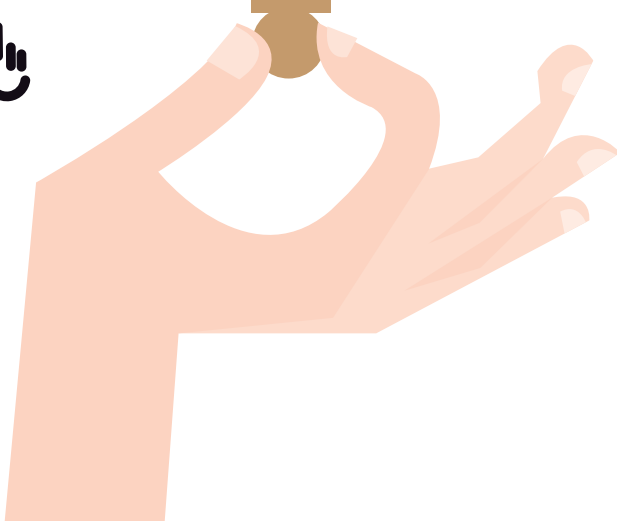
www.sanodelucas.cl



ÍNDICE



1	Orden: ¿Cómo organizar mis platas?.....	<i>pág.</i> 5
2	Ahorro: ¡Me está yendo bien!.....	<i>pág.</i> 11
3	Seguros: ¿Cómo asegurar lo que he logrado?.....	<i>pág.</i> 19
4	Financiamiento: ¿Pido o no un crédito?.....	<i>pág.</i> 27
5	Orden: ¿Cómo me conviene pagar?.....	<i>pág.</i> 35
6	Financiamiento: Cuenta Corriente y/o Plan de Productos	<i>pág.</i> 45
7	Financiamiento: ¡Quiero mi casa!.....	<i>pág.</i> 49



ORDEN

¿Cómo organizar mis platas?

Para ordenar tus platas y mantenerte sano financieramente es necesario tener una idea clara de tus ingresos y lo que realmente estás gastando. Una forma de hacerlo fácilmente es elaborar un presupuesto mensual, esto te permitirá saber con más claridad cuál es tu situación y te ayudará a no decir "sí" a cualquier gasto que se te ponga enfrente.

PASO A PASO

Haz tu presupuesto mensual. Este debe incluir todos tus ingresos y gastos fijos y variables.

1. **INCLUYE TODOS TUS INGRESOS.**

• Los fijos (aquellos que recibes todos los meses como por ejemplo, el sueldo y las pensiones) y los variables (aquellos que recibes esporádicamente como por ejemplo: los incentivos por comisiones, bonos, aguinaldos, trabajos ocasionales, entre otros).

• Si compartes tu presupuesto, es importante que incluyas todos los ingresos de las personas que aportan a este.

2. **INCLUYE TODOS TUS GASTOS.**

Los gastos fijos y los variables. Los gastos esporádicos, que ocurren con menor frecuencia, incluso una vez al año pero que no son imprevistos (por ejemplo las contribuciones, la patente o la matrícula de la universidad). Te recomendamos dividir el monto de cada uno de ellos en 12 meses, para que cuando sea el momento de pagarlos ya estén incluidos en tu presupuesto mensual.

Si lo haces, y con el fin de mantener tu presupuesto ordenado, puedes ir generando "provisiones"

mensuales. Es decir generar el ahorro mes a mes, para que cuando llegue el gasto no debas hacer un desembolso tan fuerte. Esto también sirve para prepararse para los costos que suben durante los meses de invierno, como por ejemplo el combustible para calefacción.

Para hacerlo más fácil, puedes guardar todos tus recibos de compras, giros del cajero, avances en tarjetas de crédito y giros de tarjetas de tienda.

Si compartes tu presupuesto, es importante que incluyas todos los egresos de las personas que de él dependen.

3. **CONOCE TU SALDO.** Tu saldo corresponde a la suma de todos tus ingresos menos la suma de todos tus egresos.

Existen tres alternativas:

a. Tu saldo es positivo.

¡Estás SANODELUCAS! Aquí puedes encontrar muchas maneras de utilizar este excedente de manera inteligente: ahorrando, invirtiendo en instrumentos financieros, convirtiendo tus ideas en proyecto, entre otras.

b. Tu saldo es cercano a \$0. Estás viviendo al justo. Te recomendamos revisar todas las partidas de GASTO de tu presupuesto y recortar las más prescindibles. De esta manera podrás contar con un margen de ahorro para enfrentar futuros imprevistos.

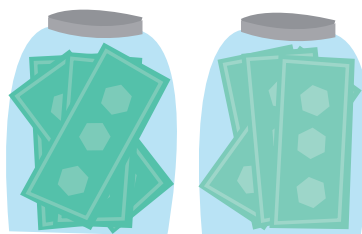
c. Tu saldo es negativo. Esto significa que estás en aprietos, ya que tu flujo de egresos no puede ser mayor que tu flujo de ingresos de manera sostenible.





En este caso te recomendamos:

- Recortar todo gasto que puedas prescindir durante un tiempo. Siempre es mejor apretarse para no aumentar tus compromisos financieros.
- Priorizar tus gastos, entendiendo que hay ciertos ítems que no debes dejar de pagar. Por ejemplo, educación, vivienda, salud, deudas adquiridas con bancos o casas comerciales que generan intereses.
- No hagas compras con tus tarjetas ni pidas créditos para terceros (amigos o familiares). Ellos también pueden caer en una incapacidad de pago y la deuda deberás asumirla tú, aumentando así tus gastos mensuales y perjudicando tu situación financiera.



**EN SANODELUCAS.CL
ENCONTRARÁS TODO LO
QUE NECESITAS PARA CUIDAR
TU SALUD FINANCIERA:
VIDEOS TEMÁTICOS,
RECOMENDACIONES DE
EXPERTOS, DOCUMENTOS
DESCARGABLES Y UNA
INNOVADORA HERRAMIENTA
DE PRESUPUESTO, QUE TE
PERMITIRÁ LLEVAR EL CONTROL
DE TUS FINANZAS EN LÍNEA.**

MORALEJA

*¡DISFRUTA DE TENER
EL CONTROL DE TUS
FINANZAS! EL ORDEN ES
UNA INVERSIÓN MUY
RENTABLE Y TE AYUDARÁ
A VIVIR MEJOR.*

*QUIZÁS EL PRESUPUESTO
NO SALDRÁ A LA
PRIMERA, PERO ES UNA
HERRAMIENTA DE GESTIÓN
QUE TE PERMITIRÁ DECIDIR
RESPONSABLEMENTE Y
ESTAR SANODELUCAS.*







AHORRO

¡Me está yendo bien!

Cuando piensas en el ahorro, seguramente piensas en tranquilidad, proyección, seguridad, crecimiento y la posibilidad de hacer aquello que siempre soñaste.

PASO A PASO

Para decidir cómo y en qué instrumento ahorrar debes tener en cuenta las siguientes consideraciones

1. CALCULA TU CAPACIDAD DE AHORRO. Para saberlo, es recomendable que hagas un presupuesto y sepas cuál es el flujo de ahorro periódico al cual puedes acceder.

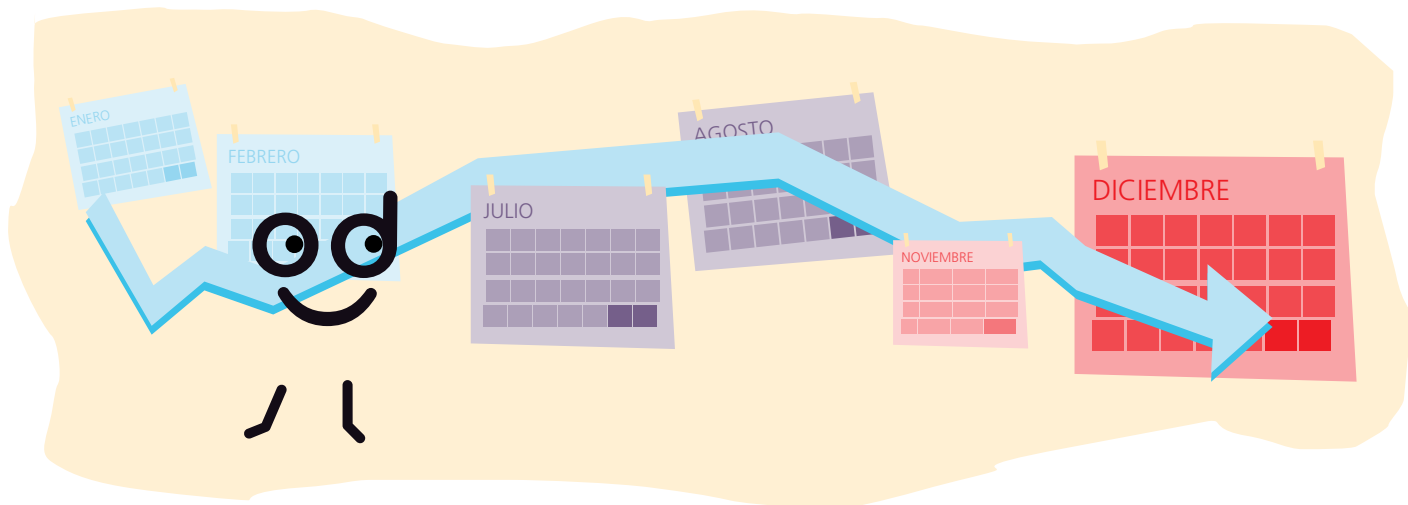
2. DETERMINA TU DISPOSICIÓN A TOMAR RIESGOS. En el mundo financiero existe una relación llamada riesgo / retorno, que implica que los diferentes instrumentos de ahorro y de inversión, a medida que tienen mayor riesgo, tienen la probabilidad de ofrecer un mayor retorno. Por otro lado, los que tienen menor riesgo ofrecen un menor retorno. Esto dependerá de diversas variables, tales como: riesgos que estás dispuesto a asumir, ciclo de vida en el que te encuentres, conocimientos de materias financieras, monto que tengas disponible para ahorrar y el plazo que quieras mantener tu inversión. Antes de invertir, te recomendamos que conozcas cuál es tu **Perfil de Inversión**. Así tendrás una primera aproximación respecto de tu tolerancia al riesgo y podrás determinar cuáles son los productos de ahorro que más se alinean contigo.

3. EL OBJETIVO DEL AHORRO Y LOS PLAZOS. Generalmente el ahorro tiene un objetivo concreto para el cual se estaba ahorrando. Estos objetivos son muy variados. Puede ser para cambiar el auto, el pie de la casa propia, la educación de los hijos, las próximas vacaciones, imprevistos u objetivos más sencillos como los regalos de navidad o un par de zapatillas.

Como puedes ver, estos diferentes objetivos implican diferentes plazos: ahorrar para comprar zapatillas o las próximas vacaciones implica un plazo más corto que, por ejemplo, ahorrar para el pie de la casa propia. **Para los objetivos de corto plazo es recomendable ahorrar en instrumentos más seguros porque hay menos tiempo para recuperarse de los vaivenes asociados al riesgo.**

4. PON LOS HUEVOS EN DISTINTAS CANASTAS. La regla de oro al momento de ahorrar o invertir es diversificar. Es decir, repartir tu dinero disponible para invertir en diferentes productos, lo que te permite compensar las pérdidas de un instrumento con las ganancias de otro.





5. CONOCE Y ELIGE ENTRE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE AHORRO E INVERSIÓN.

Los diferentes instrumentos disponibles son:

a. Cuenta de Ahorro:

Son la evolución de las conocidas “libretas de ahorro”. Es un instrumento que permite ahorrar en forma periódica y que puedes abrir y mantener con bajos montos de dinero.

Entregan una tasa de interés determinada. Es decir, puedes saber con certeza cuánto puedes ganar. Esta tasa puede ir cambiando y la institución financiera debe informarte de esos cambios.

Existen distintos tipos de Cuentas de Ahorro:

- Reajustables / No reajustables.
- Giros ilimitados / limitados.
- Para la Vivienda.
- Para la Educación Superior.

Debes fijarte en los costos: algunas cuentas de

ahorro cobran comisiones por sobrepasar el número de giros en caso de ser limitados.

También puedes contratar ahorros programados, descontando automáticamente de tu cuenta corriente un monto a tu cuenta de ahorro en el caso de tenerlas en la misma institución financiera.

b. Depósitos a Plazo:

Es una inversión de renta fija que promete una rentabilidad segura y conocida. Entregas un monto de dinero definido y el banco te devolverá dicho monto con los intereses ganados en un período determinado.

Pueden ser en pesos o en Unidades de Fomento. Entregan una tasa de interés fija, es decir, puedes saber con certeza cuánto puedes ganar en intereses en ese plazo.

Hay diferentes tipos de Depósitos:

- Depósitos a Plazo Fijo en pesos: los plazos para este tipo de inversión van desde los 7 días y hasta un año. La inversión se hace en pesos y el banco debe pagar en un día predeterminado el capital y los intereses ganados (solo en esa fecha).

- **Depósitos a Plazo Fijo en UF:** los plazos van desde 90 días y hasta un año. La inversión se hace en pesos, convertida a la UF de la fecha de toma del depósito. El Banco debe pagar en un día predeterminado el capital en UF convertido a pesos de acuerdo al valor del día del vencimiento y los intereses ganados (solo en esa fecha).

- **Depósitos a Plazo Renovable en Pesos y UF:** es similar al Depósito a Plazo Fijo pero con la posibilidad de renovar automáticamente el Depósito por el mismo período en caso de que el titular no retire el dinero, con la tasa de interés vigente a la fecha de esta renovación.

- **Depósitos a Plazo Indefinido:** no se pacta un plazo determinado y el banco está obligado a restituir el dinero en un plazo prefijado a contar del día de aviso del cliente, ganándose los intereses desde que se realiza el Depósito hasta la fecha de retiro.

En los Depósitos a Plazo Fijo y Renovable también puedes retirar el dinero antes si lo necesitas, pero en estos casos implicará el cobro de una comisión u otras condiciones que deberás revisar con la institución con quien hayas tomado el depósito. También debes tener en consideración el tipo de custodia (electrónica o física) que tiene cada depósito, ya que esto influirá en su forma de cobro o renovación.

Por esto, debes tener en cuenta con qué urgencia y en qué plazos es probable que necesites el dinero para determinar cuál es el que más te conviene.

¿Qué es la Garantía Estatal a los Depósitos?

La Garantía Estatal a los Depósitos asegura los depósitos en moneda nacional o extranjera, lo que implica que si un banco o institución financiera no pueden devolver el dinero depositado, el Estado lo hará en su lugar con ciertos límites establecidos por ley:

El Estado asegurará el 100% del monto depositado en los siguientes productos:

- **Depósitos en cuenta corriente.**
- **Depósitos en cuentas de ahorro a la vista.**
- **Depósitos a la vista.**
- **Depósitos en cuentas de ahorro a plazo con giro incondicional.**

C. Fondos Mutuos:

- A diferencia de las alternativas anteriores, los Fondos Mutuos tienen cobros asociados y no así una ganancia garantizada, ya que depende de la coyuntura económica nacional o internacional que impacta en la evolución de los mercados.
- Los Fondos Mutuos son aportes de dinero de diferentes personas (tanto naturales como jurídicas) a un ente administrador para que éste los invierta en diferentes instrumentos financieros (tanto en Chile como en el extranjero), para conseguir una ganancia, que luego es repartida entre las personas que realizaron los aportes.
- Según el monto invertido se tendrá una cuota de participación en ese Fondo Mutuo, según la cual también se recibirá la rentabilidad.
- Hay algunos Fondos Mutuos más riesgosos que otros dependiendo de su composición, ya que invierten en distintos porcentajes de renta variable y renta fija. Por eso, debes tener presente tu Perfil de Inversionista al momento de invertir.
- Los Fondos Mutuos son en sí una alternativa diversificada, ya que invierten en varios instrumentos.



No tienen vencimientos ni requieren renovaciones, lo que permite disponer de tu dinero con facilidad.

- Los Fondos Mutuos se clasifican, según instrumentos y nivel de riesgo, en:

- **De inversión en instrumentos de renta fija de corto, mediano y largo plazo:** el dinero es invertido en títulos estatales, depósitos y pagarés bancarios, bonos bancarios de empresas. Estos Fondos Mutuos implican un menor nivel de riesgo.

- **De inversión en instrumentos de renta variable:** el dinero es invertido en acciones, cuotas de fondos de inver-

sión y títulos de renta fija de corto, mediano y largo plazo.

- **Mixtos o balanceados:** invierte en instrumentos de renta variable e instrumentos de renta fija, ambos de emisores nacionales y extranjeros.

- Existen Fondos Mutuos en los que puedes invertir desde \$5.000, lo que representa una excelente herramienta para quienes comienzan en el mundo del ahorro y las inversiones.

- También existe el Ahorro Programado donde puedes fijar un monto mensual para que se descuente desde tu Cuenta Corriente y se invierta en un fondo mutuo. Por ejemplo, a través de PAGO AUTOMATICO DE INVERSIONES (PAI).

- Al invertir en un fondo mutuo, debes informarte sobre:

- La serie del fondo: estas se diferencian entre ellas por

su remuneración, monto mínimo de inversión y plazos de permanencia.

- La comisión que cobra la institución financiera por la administración del fondo mutuo y las comisiones de salida que cobra por rescates de inversión, según la serie de cada fondo.

- El plazo de pago de los rescates, es decir, en cuánto tiempo se devuelve el dinero invertido en el fondo.

- Los Fondos Mutuos se pueden acoger a distintos beneficios tributarios, entre ellos los establecidos en los artículos 57 bis, 107 y 108 de la Ley de la Renta.



MORALEJA

*SI TIENES LA
POSIBILIDAD
DE AHORRAR,
APROVÉCHALO Y
SÁCALE PARTIDO
DEFINIENDO UNA
ESTRATEGIA DE
AHORRO ADECUADA
PARA TI.*





www.sanodelucas.cl | **pág. 17**



SEGUROS

¿Cómo asegurar lo que he logrado?

Si eres de los que creen que los seguros significan “botar plata” es probablemente porque no los conoces en profundidad o porque no tomaste la mejor alternativa o, incluso, porque lo tomaste sin darte cuenta.

PASO A PASO

1. Conoce los seguros y su lenguaje. Los seguros tienen su propio lenguaje, que es necesario conocer y entender. Los seguros son un contrato que funciona de la siguiente manera: tú te comprometes a pagar una cuota mensual llamada “Prima” y la entidad aseguradora se compromete, en caso de que se produzca el o los acontecimientos que se denominan “Siniestros”, a indemnizar todo o parte del daño producido, o a retribuir todo o parte de un capital, renta u otro beneficio según lo convenido en el contrato, lo que se llama “Cobertura”. Las personas involucradas en los seguros son:

- **La Compañía de Seguros** que asume la obligación de indemnizar al asegurado o beneficiario por una determinada cantidad de dinero, en caso de que ocurra el acontecimiento o contingencia determinada (“Siniestro”)
- **La persona que contrata el seguro** y paga la cuota mensual (“Prima”).
- **La persona expuesta al riesgo** cubierto por el seguro (“Asegurado”)
 - **La persona que tiene derecho a recibir la indemnización** acordada en el contrato. (“Beneficiario”)

Las tres últimas pueden ser la misma persona o pueden ser distintas. El costo mensual o “Prima” depende del nivel de riesgo de la persona expuesta a la cobertura del seguro. Por ejemplo, si una persona ha chocado su auto más de una vez y ha hecho uso del seguro, será considerada por la compañía aseguradora como una persona más “riesgosa”,

ya que considera que la probabilidad de que choque su auto es más alta y por lo tanto, es más probable que la compañía tenga que desembolsar más dinero con esa persona que con otra que no ha chocado nunca. Al ser considerada más riesgosa, su “Prima” sube.

Los seguros tienen límites de cobertura que es necesario tener en cuenta:

- Existen seguros con “Deducible”, donde tú como asegurado tienes que pagar una parte del daño y la compañía aseguradora cubre el monto que supera esa parte. Cuando los seguros son sin “Deducible” no se te exige pagar una parte del daño antes de que la compañía aseguradora te cubra.

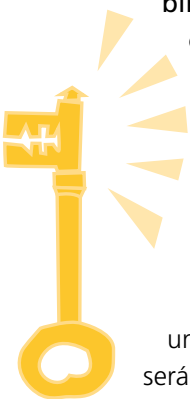
- Por ejemplo, si el seguro de tu auto tiene un deducible de 3UF y sufres un robo que implica un daño de 5UF, tú deberás pagar 3UF y la compañía aseguradora pagará las 2UF restantes (que es la diferencia entre el daño total de 5UF y el deducible de 3UF). Si no tuviera deducible, la compañía de seguros debería pagarte el total de 5UF.

- En el caso de que el daño sea menor que el deducible, el seguro no indemnizará nada.

Los seguros tienen un límite máximo de cobertura. Debes tener claridad respecto de cuál es ese límite, ya que una vez superado, la compañía aseguradora no cubrirá tus pérdidas.

Por último, todas las condiciones y especificaciones del contrato quedan registradas en una “Póliza”.

Como todo contrato, es de vital importancia que lo leas con detención, que tengas claro lo que cubre y lo que no, que preguntes todo lo que no entiendas y que tengas claro lo que estás firmando. También es recomendable que guardes una copia (que la compañía aseguradora te entregará), para que puedas revisarla en caso de necesitarlo.



2. **Conoce los distintos tipos de seguros y sus potenciales beneficios.** Existen diversos tipos de seguros:

a. Seguros de Personas: como su nombre lo dice, en este caso el asegurado es la persona, protegiéndola ante un posible acontecimiento que la afecte de manera directa, como por ejemplo su muerte, sobrevivencia, invalidez o enfermedad. Dentro de estos seguros encontramos:

- **Seguros de Vida:** el beneficio de contratarlos es que ayudan a contrarrestar el efecto económico que puede provocar la muerte de una persona. En este caso la compañía entrega al beneficiario que éste haya determinado, una suma de dinero establecida en el contrato.

- **Seguros de Vida con Devolución:** tienen la misma lógica que los seguros de vida pero con un atributo adicional, luego de una cantidad determinada de años, puedes pedir que te devuelvan un porcentaje importante del total de la "Prima" pagada poniendo fin al seguro.

- **Seguros de Vida con Ahorro Previsional Voluntario:** tienen la misma lógica que los seguros de vida con ahorro con el atributo adicional de que al término de la póliza la rentabilidad obtenida puede servir para mejorar tu pensión de vejez.

- **Seguros de Accidentes:** el beneficio de estos seguros es que pueden contrarrestar los efectos económicos ante la eventualidad de un accidente. Existen seguros ante fallecimiento por accidente, incapacidad permanente debido a un accidente (por ejemplo, invalidez absoluta o parcial) o incapacidad temporal y gastos hospitalarios generados por el accidente.

- **Seguros de Vida con Ahorro:** es un seguro de vida en el cual la compañía de seguros se compromete a invertir las primas que tú pagas y a devolvértelas con una cierta reajustabilidad. En caso de fallecimiento, la indemnización y la rentabilidad obtenida no constituyen herencia ni renta para los efectos tributarios.



- **Seguros de Salud:** si la persona asegurada se enferma, estos seguros pueden ayudar a paliar los gastos generados por la enfermedad, tales como hospitalización, asistencia médica, medicamentos. Existen seguros especiales para el caso de las enfermedades catastróficas, cuyo costo es altísimo poniendo en alto riesgo el patrimonio familiar. Estos seguros cubren los gastos que se pueden generar más allá de las coberturas de Fonasa e Isapres.

- **Seguros de Escolaridad / Universitarios:** si la persona que fallece o sufre algún tipo de invalidez (dependiendo de la cobertura) es quien paga la escolaridad o mensualidad, estos seguros permiten que los beneficiarios (en general los hijos estudiantes) continúen sus estudios básicos, medios o superiores mediante el pago de una renta anual por el monto y plazo acordados en el contrato.

b. Seguros de Daños o Patrimoniales: buscan indemnizar el daño o la pérdida de tu patrimonio a causa de un acontecimiento específico ("Siniestro"). Dentro de estos seguros encontramos:

- **Seguros Automotrices:** permiten proteger tu auto y te ayuda a manejar con mayor tranquilidad, ya que cubre los costos de reparación asociados a choques de responsabilidad tuya o de terceros, a robos y pérdida total. Además, algunos de estos seguros ofrecen otros servicios como Asistencia en Ruta en caso de que tu auto se eche a perder, Servicio de Grúa, e incluso el Servicio de Auto de Reposición en caso de que estén reparando tu auto.

- **Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP):** es un seguro obligatorio asociado a todo vehículo que circula en Chile. Entrega una cobertura en caso de fallecimiento y/o lesiones corporales de

personas que sean víctimas de un accidente protagonizado por dicho vehículo. Cubre al conductor, sus pasajeros y personas involucradas que no hayan ido en el vehículo como peatones. Cubre fallecimiento, gastos médicos, hospitalización, medicamentos.

- **Seguros por Robo:** protegen un bien o bienes específicos frente a la eventualidad de robo, por ejemplo, en caso de que entren a robar a tu casa, pueden devolverte una suma de dinero determinada correspondiente al monto robado (según los límites definidos en el contrato).

- **Seguros de Incendio y Sismo:** protegen una propiedad en caso de incendio y/o sismo, entregando una cantidad de dinero determinada frente a estas eventualidades. Debes saber que al comprar una propiedad con crédito hipotecario, al ser garantía del banco, éste exige que la asegures. Sin embargo, una vez pagado el crédito, la propiedad ya no está asegurada y es necesario que lo evalúes ya que un incendio o un sismo pueden dañar severamente tu propiedad.

- **Seguros de Viajes:** protegen al contratante y su familia en caso de enfermedad, accidente o necesidad médica en el extranjero.

- **Seguros asociados a productos bancarios:** algunos productos bancarios tienen seguros asociados. En primer lugar, debes saber que existen algunos de esos seguros que son obligatorios y otros voluntarios.

› *Seguros de Fraude:* sirven para proteger productos como cheques, Tarjetas de Crédito y Redcompra ante robos, fraudes por internet, clonación y acontecimientos frente a los cuales el seguro te devuelve el monto robado, hasta un límite determinado en el contrato. Este seguro es voluntario para todos los productos bancarios.

› *Seguros de Desgravamen:* ante el fallecimiento del deudor, este seguro paga al banco el saldo de la deuda. En general van asociados a los productos de crédito, de esta manera, ante la eventualidad de muerte, tus deudas no se traspasan a tus herederos. El Seguro de Desgravamen es obligatorio solo en el caso de los Créditos Hipotecarios. En todos los demás productos bancarios, este seguro es voluntario.

› *Seguros de Cesantía:* en caso de perder involuntariamente tu trabajo, este seguro paga hasta una cantidad determinada de cuotas del crédito al que está asociado. Por ejemplo, si tienes un crédito de consumo con un seguro de cesantía asociado y quedas cesante, el seguro pagará hasta el número de cuotas establecidas en el contrato, lo que te permite un alivio para esos difíciles momentos en que tus ingresos se ven abruptamente disminuidos. Este seguro es voluntario para todos los productos bancarios.

› *Seguro de Incendio:* en caso de incendio cubre hasta el monto establecido por la tasación de la propiedad como monto asegurable. Este seguro es obligatorio mientras estés pagando el Crédito Hipotecario de tu propiedad. Una vez que la terminas de pagar, eres tú quien debe evaluar si contratar o no un seguro de incendio.

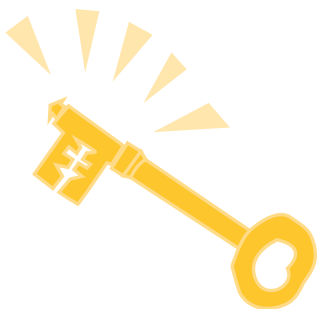


› *Seguro de Sismo*: en caso de sismo, este seguro cubre hasta el monto establecido por la tasación de la propiedad como monto asegurable. Este seguro es voluntario para todos los productos bancarios.

› *Seguro de Invalidez*: paga el saldo de la deuda en caso de que el deudor sufra de invalidez total o parcial de al menos 2/3 de su capacidad, física o intelectual, producto de una enfermedad o accidente. Este seguro es voluntario para todos los productos bancarios.

3. ¡OJO! Al contratar un seguro debes tener presente que: antes de contratar un seguro, cotiza con varias Compañías de Seguros o Corredoras de Seguros. Debes comparar el costo mensual (“Prima”) y la cobertura. Ten en cuenta que si contratas algún seguro voluntario de pago mensual y dejas de pagar una cuota de cualquiera de ellos, podrías perder la cobertura, es decir, para que te cubra debes estar siempre al día en el pago de las cuotas del seguro. Debes informarte de todas las exclusiones antes de firmar un seguro:

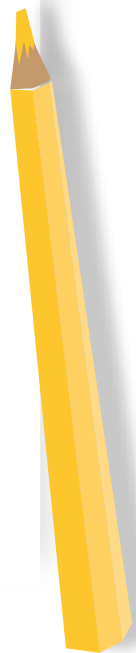
- Aunque ocurra el acontecimiento o “Siniestro” contemplado en el seguro, no siempre aplica la indemnización. Por ejemplo, en el caso de Seguros de Salud, es probable que haya exclusiones por enfermedades existentes antes de contratar el seguro.



- Cada vez que contrates un producto financiero, pregunta si tiene seguros asociados y recuerda que la mayoría de las veces son opcionales (excepto el de Desgravamen e Incendio en los Créditos Hipotecarios) y además puedes elegir con qué compañía contratarlos. Evalúa la conveniencia de los seguros y decide si los contratas o no.

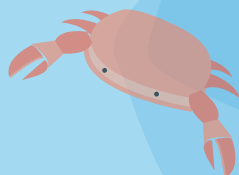
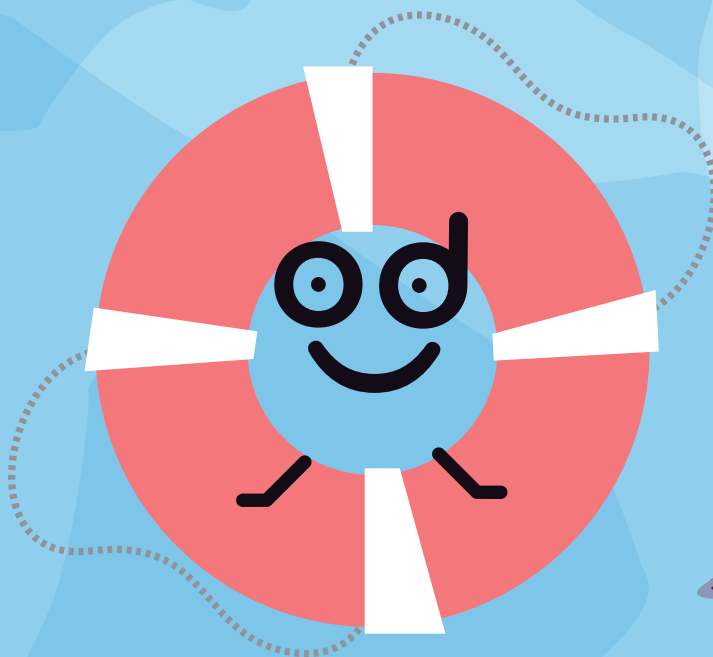
MORALEJA

LOS SEGUROS PUEDEN
CONVERTIRSE EN
GUARDIANES DE
TUS LOGROS Y EN
ALIADOS PARA QUE
SIGAS PROGRESANDO
SIN TENER QUE
RETROCEDER ANTE
LOS IMPREVISTOS DE
LA VIDA QUE PUEDEN
PONERTE EN RIESGO
A TI Y A LO QUE HAS
ALCANZADO.





www.sanodelucas.cl | pág. 25



FINANCIAMIENTO

¿Pido o no un crédito?

Los créditos de consumo pueden ayudarte a concretar una idea, un proyecto, a tener algo que siempre quisiste y también a ordenarte juntando todas las deudas en una sola. Como todos los productos financieros, para hacer uso de sus beneficios debes saber cómo evaluar y cuándo realmente te conviene pedir un crédito.

PASO A PASO

Para decidir cómo y con qué instrumento financiar debes tener en cuenta las siguientes consideraciones

1. Comprende qué es realmente un crédito. Un **Crédito de Consumo** es un préstamo a corto o mediano plazo, para obtener dinero de libre disposición, generalmente para bienes de consumo o pagos de servicios. El crédito es un contrato que suscribes con una entidad financiera, por el que te obligas a pagar en cuotas periódicas durante un plazo definido: el total del préstamo + sus intereses + impuestos + gastos asociados. Esto se hace a través de la firma de una solicitud y contrato de producto, pagaré y otros documentos que puedan tener las distintas instituciones.

Puedes arrepentirte de la solicitud de un crédito hasta antes de firmar el pagaré. Una vez firmado, y si aún quieres desistir del préstamo, deberás acogerte a las condiciones de prepago establecidas donde se pueden incluir los intereses generados a esa fecha y comisiones de prepago, que varían en las distintas instituciones.

Ante la solicitud de un crédito, la institución financiera te pedirá documentos que acrediten tu identidad y comprueben tu situación financiera, dimensionando el riesgo de pago del préstamo. Estos documentos son evaluados por la institución y de acuerdo a sus parámetros de evaluación pueden aprobar el monto solicitado, ajustarlo, rechazarlo o bien pedir un aval o codeudor solidario.

Algunos aspectos importantes que debes manejar:

- **Plazo:** Plazo: generalmente son pactados en más de 12 meses.
- **Meses de Gracia:** existe la posibilidad de pagar la primera cuota hasta 90 días después de solicitado el crédito, plazo que es denominado meses de gracia. Durante esos meses igual se te cobrarán intereses, ya que el crédito te ha sido otorgado. Éstos se sumarán en forma proporcional al total de las cuotas que empezarás a pagar de acuerdo a lo convenido con la institución.
- **Meses de no Pago:** existen ofertas de no pago de algunas cuotas no sucesivas durante el año, lo que quiere decir que no pueden ser meses consecutivos. Si esta alternativa te acomoda, puede ser una buena solución para disminuir la carga de los meses de mayores gastos, como marzo y diciembre. Si la institución te lo ofrece y lo aceptas, debes informarte sobre los costos asociados y asegurarte que las condiciones queden estipuladas en el contrato y en el pagaré.
- **Postergar una Cuota:** otro producto ofrecido por algunas instituciones es la posibilidad de postergar el pago de una cuota. Avisando con anticipación al vencimiento de la mensualidad, es posible solicitar el traslado de esa cuota al final del crédito. Es importante informarse sobre las condiciones, cobros y restricciones de estas alternativas. En algunos casos pueden tener

límite de cuotas con las que se puede ejercer esta opción en el año y/o durante la vida del crédito, así como la posibilidad de algún cobro al solicitarlo.

- **Gastos de Cobranza:** infórmate al momento de contratar el crédito sobre el detalle de los honorarios de cobranza que se aplican en caso de mora o retraso en el pago de un crédito y, además, implican la eventual información de esta morosidad a terceros, pudiendo acarrear otros problemas por estos informes comerciales. Nadie al solicitar un crédito piensa en que no podrá pagarlo o se demorará en cumplir con sus cuotas, pero es importante que te informes para que en caso de una eventualidad, no te encuentres con sorpresas.

- Créditos de

Consolidación de Deuda: también es posible solicitar un crédito para pagar otro(s). Puedes pagar las deudas que tengas en distintas instituciones, quedando con un solo acreedor. Esta operación se utiliza para que puedas ordenar tu endeudamiento, adecuarlo a tu capacidad de pago y/o aprovechar mejores condiciones de mercado.

¡Ojo! Al pedir un crédito de consolidación de deudas es tu responsabilidad pagar las deudas vigentes con el resto de las instituciones. Si no lo haces, tu salud financiera se afectará porque te estarás sobreendeudando.



Decide la forma de pago. Existen diferentes alternativas para el pago de las cuotas de un crédito:

a. Contratar un pago automático de cuentas (PAC): permite cumplir con la fecha de pago oportunamente. Es importante tener en cuenta que el día del cargo de esta mensualidad, debes contar con los fondos suficientes en tu cuenta. En la eventualidad de que su saldo sea insuficiente, la cuota quedará impaga y quedarás en mora.

b. Vía Internet a través de la web del Banco: accediendo en forma mensual, a más tardar el día del vencimiento de la cuota y hacer una transferencia desde tu cuenta corriente. No es recomendable pagar una deuda adquiriendo otra deuda, por ejemplo, pagando la cuota del crédito de consumo a través de cupo disponible en tu Tarjeta de Crédito o Línea de Crédito.

c. A través de sucursales: usando el talonario de pago, puedes pagar en cajas de cualquier sucursal del banco o institución emisora.

d. Mediante descuento por planilla: si tomaste el crédito en una institución financiera en convenio con tu empleador, puedes optar por descontar las cuotas directamente de tu sueldo, lo que te permite pagar de manera ordenada y oportunamente. Debes considerar en todo caso que el tope de descuento es un 15% de tu remuneración.

2. *Según tu realidad financiera, analiza si realmente puedes comprometerte a pagar un monto mensual, por cuánto tiempo y por qué cantidad.*

a. Si tus ingresos son mayores que tus egresos:

- Tienes un excedente que potencialmente te permitiría comprometerte al pago de una cuota mensual menor o igual a ese excedente.
- Sin embargo, debes evaluarlo con detención. Aunque hagas un presupuesto, los imprevistos siempre pueden ocurrir y si tienes capacidad de ahorro, siempre es mejor dejar un margen para afrontarlos. Es decir, busca no comprometer todo tu excedente porque eso significará que quedarás viviendo “al justo”, y un imprevisto te puede desordenar y afectar tus ya saludables finanzas.

b. Si tus ingresos son prácticamente iguales a tus egresos:

- Si estás en esta situación, no es aconsejable que te endeudes porque en ese caso es muy probable que tus gastos superen tus ingresos, situación que afecta severamente tu salud financiera.

- En este caso, si quieres pedir un crédito lo primero que tendrás que hacer es recortar gastos. Evalúa uno a uno tus gastos, pregúntate qué es lo realmente necesario y de qué puedes prescindir, y apriétate el cinturón.

c. Si tus ingresos son menores que tus egresos:

- La primera recomendación es parar y darte un tiempo para analizar. Estás en apuros y puede sonar tentador pedir un crédito para resolverlos, ¡pero aceptar apresuradamente un crédito puede empeorar tu situación!
- No pidas ni aceptes otro crédito ni aumento de cupo en tus tarjetas o líneas de crédito hasta tener clara la dimensión del problema y las alternativas de solución que tienes disponibles.
- Revisa tu presupuesto mensual y verifica cada una de las partidas de gastos.

- Una vez revisado y ajustado el presupuesto, estás en el momento propicio para planificar cómo reorganizar tus compromisos financieros. En este caso, un crédito puede servirte para consolidar parte o todas tus deudas en un solo Crédito de Consumo. Hay veces en que tener una o dos cuotas al mes pueden ayudar a mantener el orden de tu presupuesto.

3. Si estás en condiciones de pedir un Crédito, cotiza en más de una institución financiera. Los simuladores de Créditos de Consumo disponibles en los sitios web de las instituciones financieras sirven para que te hagas una idea aproximada del monto total por el que te puedes endeudar. Las cotizaciones te permitirán comparar entre las diferentes alternativas y elegir la más conveniente. Para poder comparar más fácilmente, las cotizaciones deben incluir los mismos montos, plazos y productos asociados.

Las cotizaciones tienen una validez de 7 días, durante los cuales se te respetarán las condiciones expresadas, más allá de que en ese plazo pudieran cambiar, por ejemplo, las tasas de interés. En la eventualidad que las tasas bajaran, te convendrá pedir una nueva cotización. Este plazo te permitirá comparar tranquilamente con otras instituciones, además de tener toda la información requerida para hacerlo en forma objetiva y decidir de acuerdo al plazo y costo, cuál es el que más te conviene. Una cotización no es sinónimo de la aprobación del crédito por el monto y las condiciones solicitadas, ya que previo al otorgamiento del crédito existe una evaluación de riesgo por parte de la institución financiera.

4. Evalúa aspectos clave del crédito. Entre las diferentes alternativas que cotices, debes evaluar:

- **El valor de la cuota:** revisa tu presupuesto mensual y asegúrate de que la cuota sea un monto al que realmente te puedes comprometer.

- **El plazo:** no siempre el más corto es el que más te conviene. Puedes terminar con una cuota muy elevada para tu realidad económica actual.

- **La CAE (Carga Anual Equivalente):** indica el costo de un crédito en un período anual. A diferencia de la tasa de interés, incorpora todos los gastos y costos del crédito y los resume en un porcentaje que permite la comparación entre distintas instituciones financieras **siempre y cuando se comparen créditos con las mismas condiciones de plazos, seguros y montos.**

- **El CFC (Costo Final Del Crédito):** corresponde al monto total a pagar por el crédito solicitado. Incluye el capital adeudado, la tasa de interés y los gastos asociados. En definitiva, la sumatoria de todas las cuotas convenidas.

- **Los Gastos Asociados al Crédito**

• **Notaría:** cobra sus servicios por la suscripción del contrato de crédito y el pagaré.

• **Impuesto al crédito:** es el denominado impuesto de timbres es un gravamen obligatorio por ley para cualquier crédito solicitado por personas o empresas.

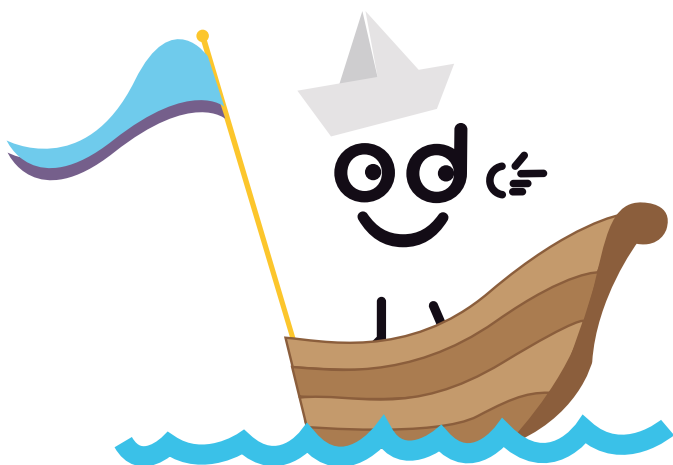


- **Seguros asociados:** para tomar un crédito de consumo no es necesario tomar seguros ni contratar otros servicios. Incluso puedes contratarlos en una institución distinta de la que te confiera el crédito. Los disponibles son Seguro de Desgravamen, Seguro de Cesantía, Seguro de Vida o de Invalidez. Los seguros asociados a créditos pueden variar sus condiciones de cobertura y precio dependiendo de la institución. Debes tomar solo aquellos que te convengan.

5. *Para decidir qué crédito vas a contratar te recomendamos comparar.*

a. CAE (Carga Anual Equivalente): el Crédito más barato es la que tiene una CAE más baja.

b. Los beneficios asociados: por ejemplo, coberturas en seguros, acumulación de puntos, posibilidad de postergar cuotas, descuentos en otros productos financieros, facilidad en la contratación, entre otros.



MORALEJA

EVALUANDO TU REALIDAD FINANCIERA ACTUAL CON ATENCIÓN Y SIGUIENDO LOS PASOS QUE TE PROPONEMOS, APRENDERÁS Y PODRÁS DECIR QUE SÍ CUANDO ESTÁS EN CONDICIONES PARA PEDIR UN CRÉDITO Y QUE NO, CUANDO NO LO ESTÁS.

¡ENTENDER Y DECIDIR INFORMADAMENTE ES CLAVE PARA MANTENERTE SANODELUCAS!





www.sanodelucas.cl | pág. 33





ORDEN

¿Cómo me conviene pagar?

No hay ningún medio de pago “mejor” o “peor”, todo depende de cómo se utilicen, de las necesidades, la realidad financiera o los gustos y preferencias de cada persona.

PASO A PASO

1. Efectivo. Es una forma de pago que implica no endeudarse, ya que estás gastando exclusivamente lo que tienes disponible.

Una de sus debilidades es la seguridad. El dinero en efectivo puede perderse o ser robado.

Adicionalmente, pagar solo con efectivo puede privarte de obtener beneficios de pagar con otros medios de pago, por ejemplo, la acumulación de puntos y otros beneficios al pagar con Tarjetas de Crédito o Débito.

2. Cheques. Los cheques son un documento de valor asociado a una cuenta corriente, donde el titular le instruye a su banco el pago con cargo a su cuenta de una suma de dinero a un tercero. Esto se lleva a cabo a través del depósito del cheque en otra cuenta corriente o cobrándolo en efectivo en la caja del banco.

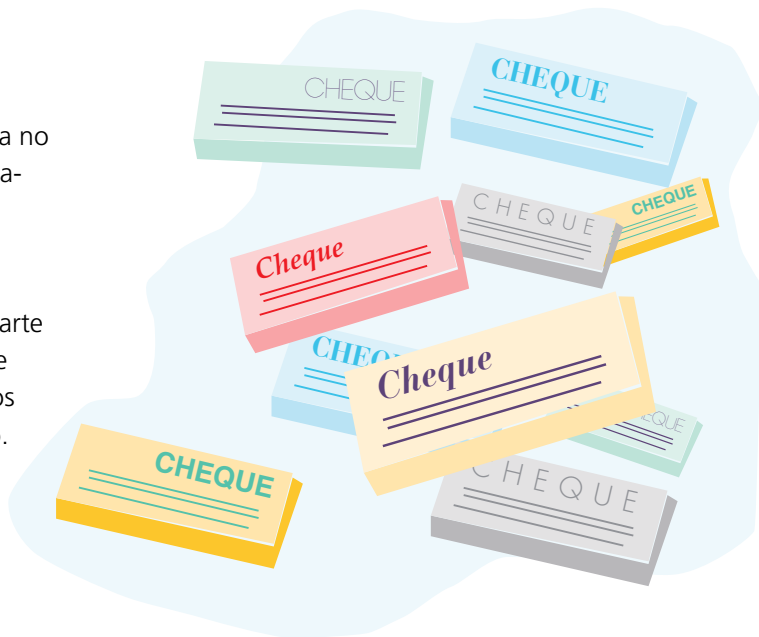
Cada vez que hagas un cheque y el banco lo pague, el dinero se descontará de tu cuenta corriente. Es importante que al emitir un cheque te asegures de tener el monto disponible.

Existen diferentes tipos de cheques:

a. Cheque al portador: tiene abiertas (no tachada) las frases "A la orden de" y "o al portador". El tenedor del cheque (cualquiera que sea), puede poner su nombre en el cheque y cobrarlo presentando su carnet de identidad o depositándolo en su cuenta corriente.

b. Cheque a la orden: tiene abierta la frase "a la orden de" y tachada la frase "o al portador". Puede ser cobrado o depositado en la cuenta de la persona a cuyo nombre está extendido el cheque.

c. Cheque endosado: un cheque a la orden se endosa cuando el beneficiario del documento lo



firma en la parte posterior y se lo entrega a otra persona para que ésta lo cobre. Solo pueden ser endosados los cheques "al portador" y los cheques "a la orden".

d. Cheque nominativo: tiene tachadas las frases "a la orden de" y "o al portador", y solo puede ser cobrado por la persona a cuyo nombre se encuentra extendido el cheque o depositado en su cuenta corriente.

e. Cheque cruzado: tiene dos rayas verticales, lo que significa que el cheque solo puede ser depositado en otra cuenta, y no puede ser cobrado en efectivo. Este cheque puede ser al portador, a la orden de o nominativo.

f. Vigencia del cheque:

- 60 días, cuando se trate de un cheque girado en moneda chilena y dentro de la misma plaza de emisión.
- 90 días, si el cheque fuere en moneda chilena girado dentro del país y fuera de la plaza.

g. Talonario: al contratar tu cuenta corriente, te entregarán el primer talonario de cheques. Para solicitar un nuevo talonario deberás llenar el “pedimento” (el formulario de solicitud de una nueva chequera), incluido en tu chequera, antes de los últimos 5 cheques disponibles. Al recibir tu nuevo talonario, te recomendamos contar la cantidad de cheques entregados.

h. Orden de no pago: existen causales válidas para solicitar al banco el no pago de un cheque. Robo o hurto son las razones más frecuentes. Otras de las causales autorizadas para solicitar órdenes de no pago son cuando ha sido falsificada la firma o cuando, con posterioridad a la emisión, el cheque ha sido alterado en la cifra o la persona a quién ha sido girado. En caso de ocurrir alguna de estas situaciones es vital evitar que los cheques sean cobrados.

Los pasos a seguir para evitarlo son los siguientes:

- Cuando la pérdida, robo o hurto se produce estando el cheque en poder del destinatario del cheque, será este último quien deberá dar la orden de no pago la que podrás dar a través de los canales que el Banco tenga habilitado (internet/banca telefónica) autenticándote o bien en cualquiera de sus sucursales.
- Los datos que se solicitan para una orden de no pago son nombre, dirección, número de cuenta corriente, serie de los cheques extraviados, monto girado en cada uno de los cheques y el motivo por el que se solicita la orden de no pago. No es obligatorio entregar este último dato, aunque es recomendable incluirlo cuando se encuentra entre los autorizados por la ley.

- Luego de tramitar la orden de no pago, el afectado debe publicar, durante tres días consecutivos, un aviso dando cuenta del hecho en un diario de la localidad.
- La mayor parte de los bancos ofrecen la posibilidad de dar orden de no pago en forma telefónica. Otro servicio que ofrece la mayoría de los bancos es realizar la publicación de los avisos en el diario, costo que luego le es traspasado al cliente.

Es recomendable guardar el número de respaldo que tu banco te asigne o el formulario de la orden de no pago y los tres avisos publicados, debido a que estos documentos podrían ser necesarios en caso que se produzca un juicio como consecuencia del bloqueo de los cheques. Si se da orden de no pago por el extravío de cheques y luego éstos son encontrados, es posible anular la orden original llenando el formulario que para estos efectos tienen los bancos.

3. Tarjeta de Débito: el pago con tarjeta de débito puede ser equivalente a pagar con dinero en efectivo, ya que el monto se descuenta de manera automática de tu Cuenta Corriente o Cuenta Vista. Lo disponible para comprar será el saldo disponible de tu cuenta.

- Es una forma de pago más segura, ya que utiliza una clave secreta de cuatro dígitos que solo tú conoces. Puedes utilizarla tanto en compras presenciales en el comercio, como a través de internet accediendo a sitios de pago seguro.



- Te recomendamos informarte respecto de las medidas de seguridad que debes tener en cuenta para el uso de este producto.
- Es importante informarte respecto de los límites de montos máximos para compras, definidos por tu banco y la industria en general, que rigen más allá de los saldos que tengas disponible.
- Dependiendo de la institución a la que pertenezca la tarjeta, puedes acceder a los programas de beneficios, descuentos y promociones que estén vigentes al momento de la compra.
- Con la tarjeta de débito también puedes realizar giros en Chile en la Red de Cajeros Automáticos y en redes de cajeros del extranjero, dependiendo de tu banco emisor. Infórmate si tu Tarjeta de Débito tiene algún costo por giros en la red nacional y/o internacional.
- Si viajas al extranjero y quieres utilizar tu tarjeta de débito como medio de pago o para girar en cajeros internacionales, es importante que conozcas las medidas de seguridad que ofrece tu Banco, ya que en algunos casos es necesario activarlas para utilizarlas fuera de Chile.
- También puedes solicitar tarjetas adicionales para entregarlas, por ejemplo, a un familiar, las que funcionarán con sus propias claves pero que harán uso de tus saldos disponibles.

4. Transferencias Electrónicas de Fondos: es una operación en línea mediante la cual das instrucciones a tu banco para que cargue un monto de tu cuenta y envíe esa cantidad de dinero a la cuenta bancaria de otra persona, que puede ser en tu mismo banco o en otro. La forma más común de hacerlas es mediante la página web de tu banco y –en algunos casos– a través de su plataforma telefónica. En general, los bancos piden más de una clave de seguridad para realizar las transferencias, para así velar por la seguridad de tus fondos. También existen las transferencias programadas, en las que defines la cuenta de origen, la de destino, el monto a transferir y la fecha de la operación. Esto permitirá cumplir

con tus compromisos de pago y evitar atrasos y posibles cargos adicionales. También existen las cartolas de transferencia que pueden ser consultadas por internet, donde aparecen el detalle de las transacciones realizadas con fecha, monto y destinatario.

5. Pago Automático de Cuenta (PAC): mediante el PAC, el banco se encarga de pagar las cuentas contratadas descontando automáticamente el monto desde tu cuenta corriente o vista el día de su vencimiento, y pagando a la compañía respectiva el monto que ésta informe.

Puedes fijar un monto máximo de pago. De esta forma, si llegase a existir un error en el cobro de cualquier cuenta de servicios, ésta no será pagada.

- El PAC lo puedes suscribir directamente en tu Banco o con la compañía prestadora del servicio que quieres contratar.
- Al contratar o dar de baja un PAC, revisa muy bien las fechas en que estos se harán efectivos para que no dupliques el pago ni tampoco dejes de pagar una cuenta o servicio. Lo mismo, ten en cuenta tu saldo disponible para la fecha del cargo, para que éste sea suficiente.

6. Línea de Crédito Automática: es un crédito aprobado por el banco, asociado a la cuenta corriente, disponible para ser utilizado cada vez que no tengas saldo suficiente. La Línea de Crédito está disponible de manera permanente y puede ser utilizada parcial o totalmente según sea tu necesidad.

Para utilizar tu Línea de Crédito te recomendamos considerar:

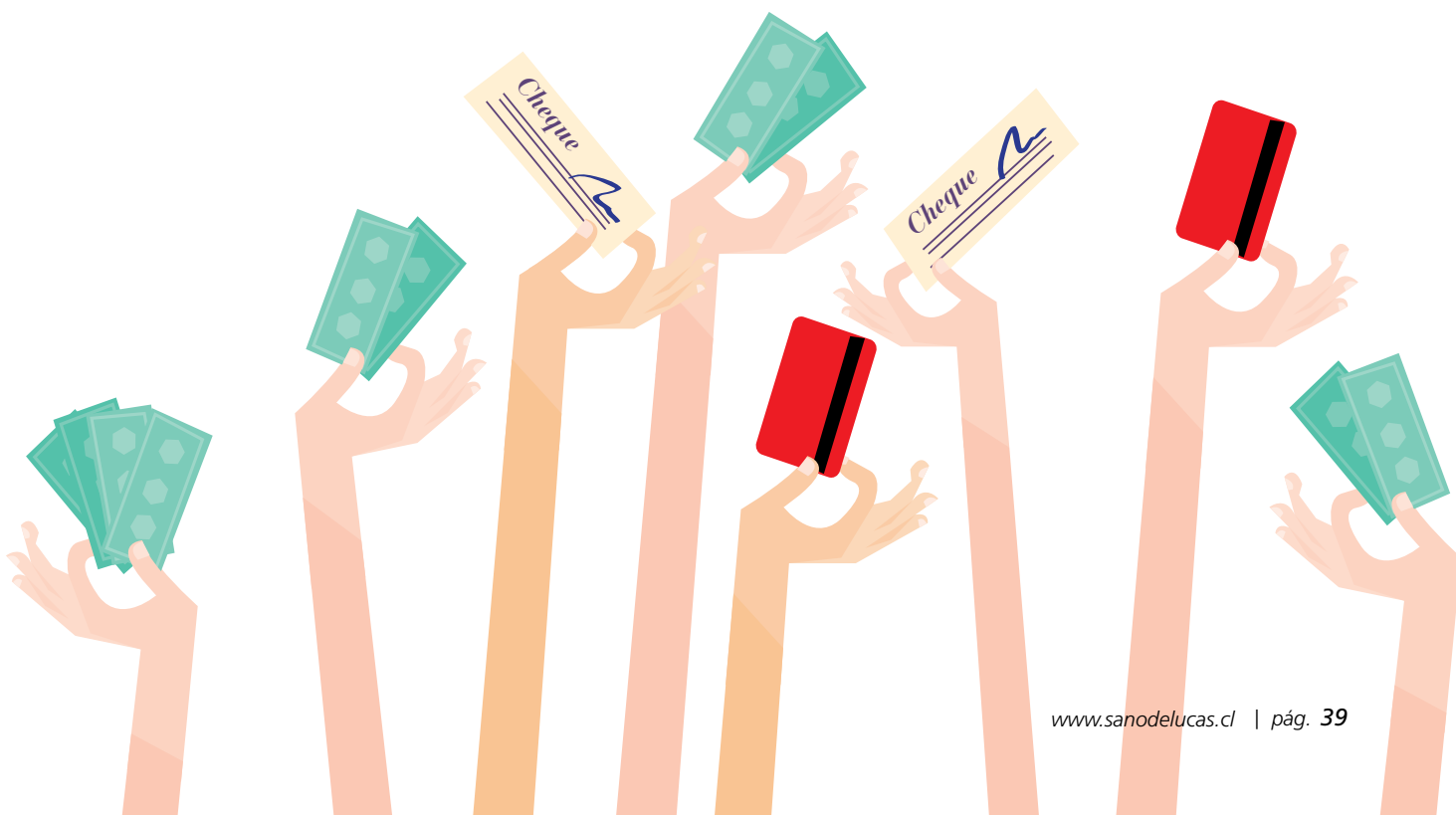
- Al utilizar la Línea de Crédito se generan intereses diarios. Los intereses se calculan sobre el monto total utilizado cada día. Estos intereses se van acumulando hasta que hayas abonado el monto total adeudado y deben ser cancelados mensualmente. Si vas realizando abonos parciales a tu Línea de Crédito, los intereses se seguirán cobrando sobre el saldo diario utilizado.
- En general, este producto te permitirá cubrir en forma automática todo lo que no alcance a cubrir el saldo que tengas en tu cuenta corriente.
- La mayoría de las instituciones ofrecen seguros, asociados a las Líneas de Crédito (por ejemplo, desgravamen o invalidez), que puedes contratar y que se pagan independientemente de si la utilizas o no, y que cubren la deuda en caso de que el contratante no pueda pagarla por muerte o invalidez.

- En algunos casos se cobra comisiones por su uso.

- Si estás en mora con algún producto de tu banco, es posible que tu Línea de Crédito no pueda ser utilizada.

- Cuando abonas dinero en la cuenta corriente o tienes saldo disponible, debes tener en cuenta que, en general, la línea de crédito no se pagará automáticamente, por lo que es muy importante que luego de abonar en la cuenta corriente, adicionalmente te encargues de realizar el abono en la línea de crédito a través de una transferencia de fondos.

7. Tarjetas de Crédito: son un medio de pago personal e intransferible, que permiten realizar compras y avances en efectivo en Chile y en el extranjero y acceder a crédito hasta por el cupo total aprobado.



Las Tarjetas de Crédito pueden ser Bancarias o No Bancarias, de acuerdo a la institución que las emite. Las Tarjetas de Crédito Bancarias funcionan en Chile con una clave de seguridad secreta. Esto da mayor seguridad en tus pagos, no requiere presentar ningún documento, ni tampoco tu firma. Puedes solicitar Tarjetas Adicionales, las que harán movimientos de compra y pago con sus propias claves, pero contra el mismo cupo aprobado en tu Tarjeta.

Infórmate sobre los seguros que ofrecen las distintas marcas de tarjetas de crédito. Dependiendo del tipo de tarjeta, hay de fraude, vida, asistencia en viajes, que pueden ser muy beneficiosos en caso de imprevistos. Algunos de ellos funcionan al usar la tarjeta y pagar ciertos servicios.

También, te permiten acceder al Pago Automático de Tarjeta (PAT). Al contratarlo, el día del vencimiento de alguna cuenta de servicios, se carga el monto informado por la empresa a tu Tarjeta de Crédito, generando el beneficio de pagar tus cuentas automáticamente y además obtener los beneficios que pueda tener la institución emisora de tu Tarjeta de Crédito.

Las Tarjetas de Crédito tienen diferentes costos asociados que pueden variar según la institución que la otorga, el número de productos contratados, el consumo mensual y las promociones vigentes, entre otros.

Dentro de los costos están:

- **Costo o comisión de Mantención:** este cobro se efectúa generalmente de manera semestral. Se relaciona con el costo de administración de la tarjeta y se suele pagar independientemente del uso. Es decir, el costo de mantención es un costo semestral fijo que tendrás que pagar, y por lo tanto debes considerarlo al decidir qué tarjeta y

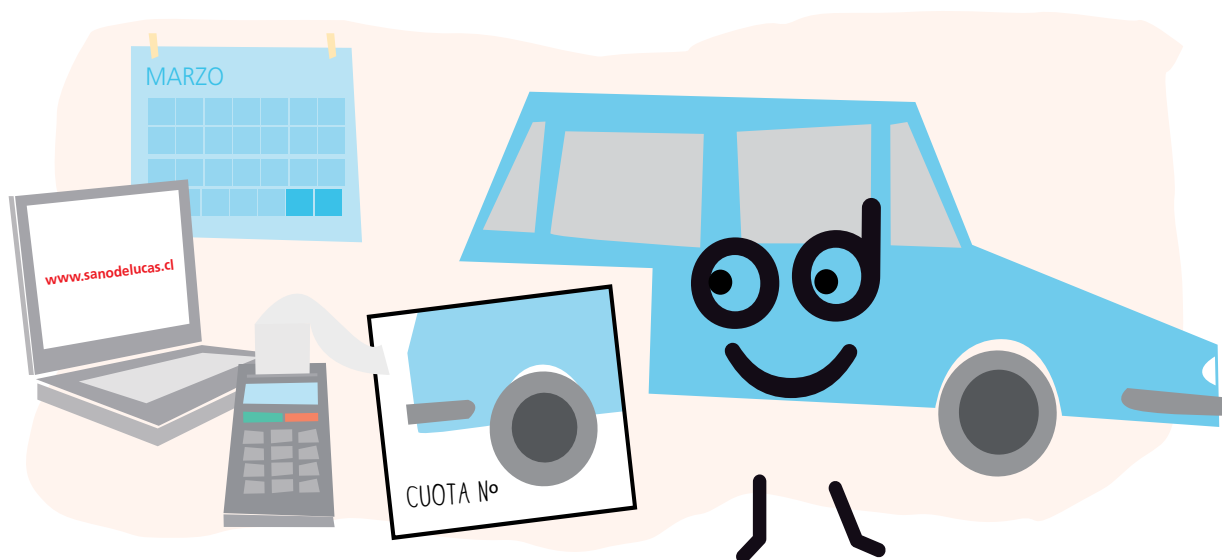
cuántas tarjetas vas a sacar. Hay algunas instituciones que, según el nivel de uso de las tarjetas, realizan descuentos a este cobro.

- **Otras Comisiones:** en general, existen comisiones que son cobradas al realizar avances en efectivo en Chile y el extranjero, compras en cuotas y compras en el extranjero. Antes de obtener una tarjeta, infórmate de estos cobros. Cualquier cambio en las comisiones debe ser informado por el banco por escrito con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que se aplicarán los cambios, y la vigencia debe ser de al menos un semestre.

- **Intereses:** el uso de las tarjetas de crédito puede generar intereses. Es importante considerar que si se paga el monto total de las compras y pagos efectuados en un período, no se pagan intereses por el monto correspondiente, accediendo de esta forma a un financiamiento sin costo hasta la próxima fecha de vencimiento de tu estado de cuenta. Debes tener en consideración que si realizas pagos de cargo inmediato con tu Tarjeta de Crédito como avances en efectivo, compra de divisas, compras o pagos en casinos o juegos de azar, estos generarán intereses a contar de la fecha en que se realiza la compra y hasta el momento de su pago.

- **Impuesto al Crédito:** algunas de las transacciones que realizas con tus tarjetas de crédito están afectas al impuesto al crédito. Las compra afectas al Impuesto al Crédito son:

- Compras de cargo inmediato: como las recientemente mencionadas.
- Compras en cuotas, que permite elegir la cantidad de meses en que se quiere pactar la deuda.
- Oferta de compras en cuotas sin interés, que ofrece el banco durante un período de promoción.
- Avances en efectivo con cargo a tu tarjeta de



crédito. Las tres o más cuotas precio contado que ofrece el comercio no están afectas al impuesto al crédito. Siempre que elijas la modalidad de cuotas pregunta e infórmate en el comercio.

Al evaluar las diferentes Tarjetas de Crédito te recomendamos comparar:

a. CAE (Carga Anual Equivalente): indica el costo de un crédito en un período anual. A diferencia de la tasa de interés, incorpora todos los gastos y costos del crédito y los resume en un porcentaje que permite la comparación entre distintas instituciones financieras para el mismo monto y plazo. La Tarjeta de Crédito más barata es la que tiene una CAE más baja.

b. Los beneficios asociados: por ejemplo, coberturas en seguros, acumulación de puntos, posibilidad de postergar cuotas, descuentos en otros productos financieros, facilidad en la contratación, entre otros. La regla de oro es: comparar antes de contratar considerando la CAE más baja y todos los beneficios asociados.

Las Tarjetas de Crédito pueden ser usadas de diferentes formas:

- Pagando el total de la cuenta al vencimiento:

en la práctica, esta alternativa implica que no te estás endeudando, ya que no estás pagando intereses por las compras efectuadas en el período, excepto si hubieras hecho compras de cargo inmediato (avances en efectivo, compra de divisas, casinos y juegos de azar). Esta forma de utilizar la tarjeta de Crédito te trae solo beneficios:

- Pagar hasta 45 días después de haber realizado la compra y sin ningún interés.
- Acumular puntos y acceder a promociones y descuentos.
- Mantener un orden de tus gastos, ya que en la cartola de la Tarjeta de Crédito tendrás un resumen de dónde, en qué, cuándo y cuánto pagaste.

- Pagando una parte de la cuenta: si pagas solo una parte de la cuenta, debes tener claro que por el saldo insoluto pagarás intereses, los que se agregarán a tu cuenta en la próxima facturación. Para decidir si esta es la mejor alternativa para endeudarte, debes revisar la CAE.

- **Pagando el Pago Mínimo:** es el monto mínimo a pagar para que no caigas en mora. Este monto considera en su mayor parte el pago de intereses y comisiones, por lo que, abonando el pago mínimo, prácticamente no estás pagando tu deuda. El saldo insoluto estará afecto a intereses y se acumulará con los cargos del mes siguiente.

- **Pagando en cuotas:** las compras realizadas a través de promociones de pago en cuotas sin comisión ni intereses, pagan igualmente el impuesto al crédito correspondiente, excepto cuando es el la modalidad 3CSI (3 Cuotas sin Interés ni Comisión). Es importante que distingas entre la compra en Cuotas sin Interés ni Comisión de la Compra en Cuotas (Bancarias o Comercio), ya que por estas últimas sí se pagan intereses.

- **Usando avances en efectivo:** en primer lugar, debes considerar que los avances en efectivo de las tarjetas de crédito tienen una comisión asociada. Por estos avances se pagan intereses a contar del mismo día en que la realizas, además del impuesto al crédito.

- **Comprando en el extranjero:** en general, las tarjetas cobran una comisión por los pagos realizados en el extranjero. Los pagos se hacen en moneda local y el banco las convierte a dólar a un tipo de cambio determinado.

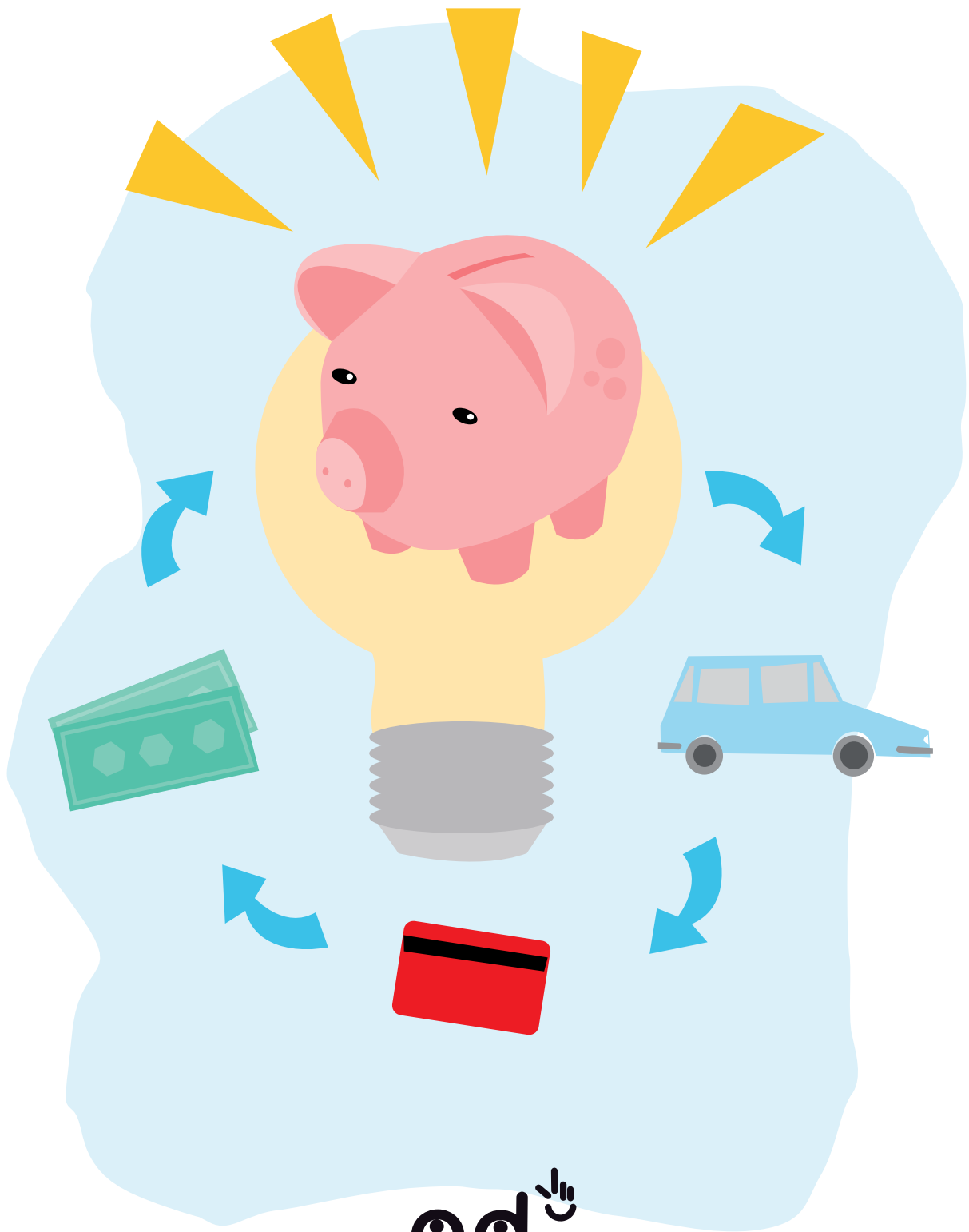
- En caso de pérdida, hurto, robo o clonación de tu Tarjeta de Crédito, lo primero que debes hacer es comunicarte inmediatamente con el banco emisor, llamando al teléfono de emergencias bancarias, habilitado las 24 horas del día y los 365 días del año, pidiendo que bloqueen tu tarjeta. El banco te entregará un código, fecha y hora de bloqueo, con lo que quedarás protegido de los cargos realizados de manera posterior al aviso.

MORALEJA

SI CONOCES LOS
DIFERENTES MEDIOS
DE PAGO Y DE
FINANCIAMIENTO,
PODRÁS ELEGIR LA
COMBINACIÓN QUE MÁS
TE CONVENGA, SACAR EL
MEJOR PARTIDO A CADA
UNO Y MANTENERTE
SANODELUCAS.







FINANCIAMIENTO

Cuenta Corriente y/o Plan de Productos

La Cuenta Corriente y el Plan de Productos son productos bancarios que te permiten administrar tu dinero. Como todos los productos financieros, para que los uses bien y te mantengas saludable financieramente, es necesario que los conozcas.

PASO A PASO

1. Conoce la diferencia entre Cuenta Corriente y Plan de Productos. La diferencia fundamental entre la Cuenta Corriente y el Plan de Productos es que este último es un conjunto de productos y que todos ellos son considerados como un solo producto para los efectos del cobro de una sola comisión. En cambio, si no tienes un plan, te cobrará una comisión por cada producto que tengas contratado.

Los productos incluidos en la cuenta corriente son:

- **Tarjeta de Débito.**
- **Talonario de Cheques.**
- **Puede o no incluir Línea de Crédito.**

Los productos incluidos en un Plan de Productos son:

- **Tarjeta de Débito.**
- **Tarjeta de Crédito**
- **Línea de Crédito.**
- **Talonario de Cheques.**
- **Puede o no incluir Cuentas Vista.**

2. Conoce los productos incluidos.

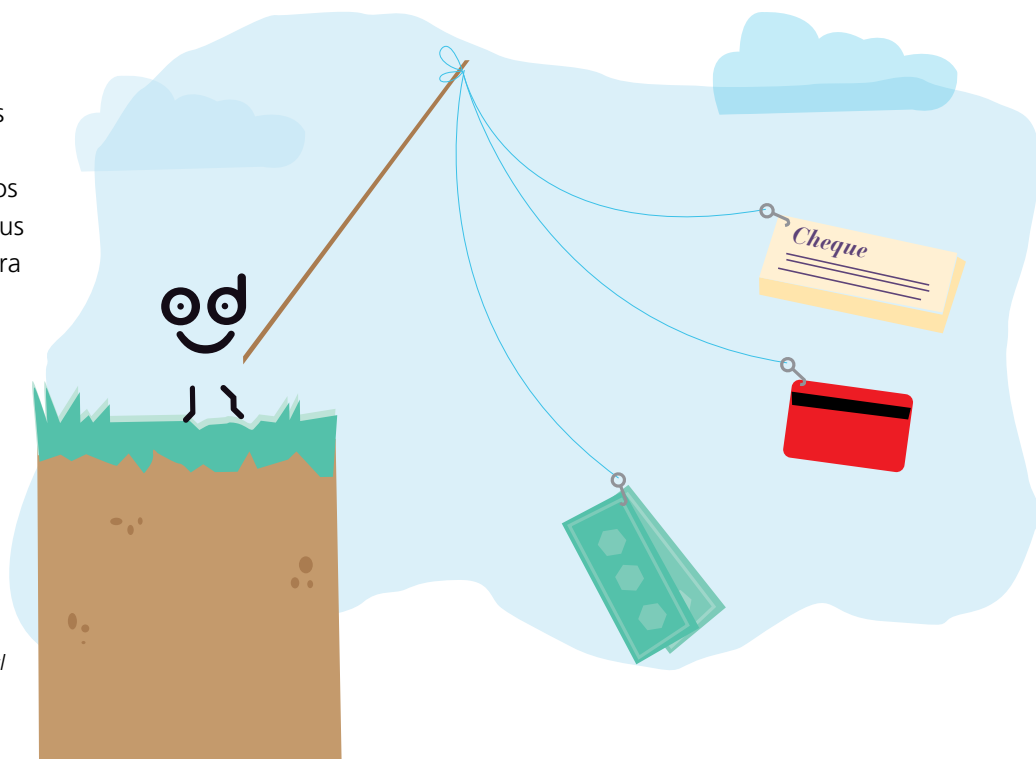
Conoce en profundidad los productos bancarios incluidos en un Plan de Productos y en la Cuenta Corriente, sus beneficios y la mejor manera de usarlos.

3. Evalúa lo que realmente necesitas.

Una vez que conozcas muy bien los distintos productos ofrecidos por los bancos, es importante que detectes tus necesidades, propias y familiares.

Evalúa si requieres una Cuenta Corriente, por ejemplo para que te depositen el sueldo, disponer de diferentes medio de pago y mantener tus finanzas ordenadas. Una línea de crédito, que te cubra en caso de emergencias. Una tarjeta de crédito o más, que consolide, por ejemplo, los gastos de tu casa. Si requerirás de tarjetas adicionales o no. Si podrían ser útiles cuentas vistas asociadas, por ejemplo, para el abono de mensualidad a un hijo. En definitiva, ten muy claro cuáles son tus necesidades y qué productos son útiles para ti.

También es importante definir si quieres concentrar tu relación con un solo Banco o institución financiera, o prefieres compartir los productos de distintos oferentes. Con todo eso claro, lo fundamental ahora es COMPARAR.



4. Compara costos. No es lo mismo tener más productos que menos. En la industria financiera existen al menos tres estructuras básicas de cobro por la administración de productos, más allá de otras tarifas y comisiones que son propias de cada producto, que puedes conocer visitando las páginas web de los distintos bancos, donde se publican todas las tarifas.

Cuando contratas un solo producto con un emisor, tendrás la tarifa de administración del producto. Cuando contratas más de un producto con un emisor, te ofrecerán una rebaja sobre las tarifas de administración individuales de cada producto contratado.

Cuando contratas un Plan de Productos, tendrán una sola tarifa de administración conocida y fija, cuyo valor es inferior a la sumatoria de los productos individuales. Si te convienen todos los productos del plan, ciertamente te convendrá tomarlos juntos. Incluso el costo del plan puede disminuir mientras más usas los productos.

Ten en cuenta que si quieres cerrar un producto que ya has contratado, el costo de mantención del plan podría aumentar e incluso te pueden cobrar cada producto por separado, lo que puede resultar más caro aún.

5. Fíjate en los seguros asociados. La Cuenta Corriente y el Plan de Productos pueden tener seguros asociados. Al comparar, debes tomar en consideración los seguros que incluyen, sus costos y coberturas ofrecidas.

6. Toma en cuenta tu realidad financiera. Los productos incluidos en los planes y cuenta corriente muchas veces implican créditos asociados (Línea de Crédito y Tarjeta de Crédito). Los créditos pueden ser grandes aliados cuando

te ayudan a concretar proyectos y tienes capacidad de pago, pero cuando estás al límite de tus ingresos o aún no te has ordenado en el manejo del presupuesto, el uso más allá de tu capacidad de pago puede poner en riesgo tu salud financiera. Fíjate cuánto crédito disponible tendrás en los distintos productos del plan. Si excede tu realidad financiera, puedes restringirlos.

MORALEJA

*A VECES, MÁS ES MEJOR.
Y A VECES, MENOS ES
MEJOR. TODO DEPENDE DE
TUS NECESIDADES Y DE TU
REALIDAD FINANCIERA. SI VAS
A CONTRATAR PRODUCTOS DE
CRÉDITO APRENDE A USARLOS
CON RESPONSABILIDAD.
CONOCE LOS PRODUCTOS
Y SUS VENTAJAS DE
ADMINISTRARLOS
CORRECTAMENTE, ORDENA
TUS INGRESOS Y GASTOS,
PREGUNTA, COMPARA Y
ENTÉRATE DE TODOS LOS
COBROS ASOCIADOS, SOLO
ASÍ PODRÁS TOMAR UNA
DECISIÓN INFORMADA Y
MANTENERTE SANODELUCAS.*



od
_
ll



¡Quiero mi casa!

La casa propia es uno de los sueños más anhelados y el logro más importante de la vida. Para cualquier familia, embarcarse en este proyecto es una decisión de largo plazo que requiere planificación y orden. Tomar una buena decisión sobre el Crédito Hipotecario adecuado es clave para estar Sanodelucas.

PASO A PASO

Los Créditos Hipotecarios tienen diferentes elementos necesarios de tener en cuenta para tomar una buena decisión.

1. Conoce las principales características de los Créditos Hipotecarios:

Requisitos Generales:

Los requisitos varían en las distintas instituciones, sin embargo, hay algunas características universales como:

- Edad mínima y máxima.
- Renta mínima mensual.
- Tipo de renta: fija, variable.
- Posibilidad de complementar renta.
- Antigüedad laboral.
- Tipo de financiamiento: vivienda con o sin subsidio habitacional; vivienda nueva o usada; terreno sin edificación y fines generales.

El Pie:

- Generalmente una parte del valor total de la propiedad debe ser cubierta por el solicitante. Esto es lo que se conoce como el pie del crédito hipotecario. Este pie varía por institución, por ejemplo, de acuerdo al tipo de vivienda, al patrimonio o la historia crediticia del solicitante, entre otras.
- Si tienes ahorros, es posible que puedas entregar un pie superior al solicitado, lo que implica que te endeudarás por un monto menor y disminuirá tu dividendo.
- Para determinar el pie, es importante que consideres además los gastos que tendrás que realizar en el proceso: los gastos operacionales, la comisión del corredor de propiedades, y los posibles arreglos que tienes que hacer a la propiedad, así como la mudanza y otros que puedas necesitar.

- Analiza muy bien esta decisión. Tal vez te convenga evaluar una alternativa de vivienda más acorde a tus ingresos o bien postergar la compra, mientras ahorras un pie que no te obligue a sobre endeudarte.

Tasa de Interés:

- Puede ser fija (igual para todo el plazo del crédito), flexible (variable durante todo el plazo del crédito) o mixta (fija durante algunos años y flexible durante los años siguientes).
- La tasa de interés varía en cada institución financiera. Es importante para comparar entre una y otra que preguntes por la CAE del Crédito Hipotecario que estás cotizando. La comparación debe considerar el mismo monto de crédito en cada institución, el mismo plazo y el mismo tipo de tasa.

- La tasa varía por diversos motivos, por ejemplo:
 - Tipo de institución.
 - Historial crediticio.
 - Historial como cliente de la institución.
 - Garantías vigentes en la institución.
 - Convenio inmobiliario.

Plazo:

- Existen créditos entre 5 años y 30 años plazo.

- Para un mismo monto de crédito hipotecario, mientras más corto es el plazo del crédito, más alto será el dividendo, lo que implica una mayor capacidad de pago. También, un plazo más corto implica que se pagan menos intereses, ya que en cada pago se hace un mayor aporte de capital.

- Es necesario llegar a un equilibrio entre el menor plazo y el dividendo al cual te puedas comprometer en el largo plazo.

Seguros Asociados:

- Tu hipoteca contará en forma obligatoria, con seguros de desgravamen e incendio. Sin embargo, no es obligatorio tomarlos en la misma institución donde solicitas el crédito.

- Adicionalmente tienes la opción de agregar otros seguros como el de cesantía o de vida, que pueden ayudar a mantener tu salud financiera en caso de imprevistos.

Meses de Gracia:

- Algunos créditos ofrecen la posibilidad de no pagar durante algunos meses, lo que es llamado meses de gracia.

- Tienen el beneficio de darte mayor holgura en el presupuesto durante los primeros meses, donde en general se incurre en mayores gastos como por ejemplo mudanza, arreglos, gastos operacionales, corredor de propiedades, etc.

- Es importante tener en cuenta que se cobran los intereses y seguros correspondientes a esos meses de gracia, por lo que no son gratis y estos serán cargados en el primer dividendo, teniendo que pagar un monto mayor en ese mes, que en el del resto del crédito.

Gastos Operacionales:

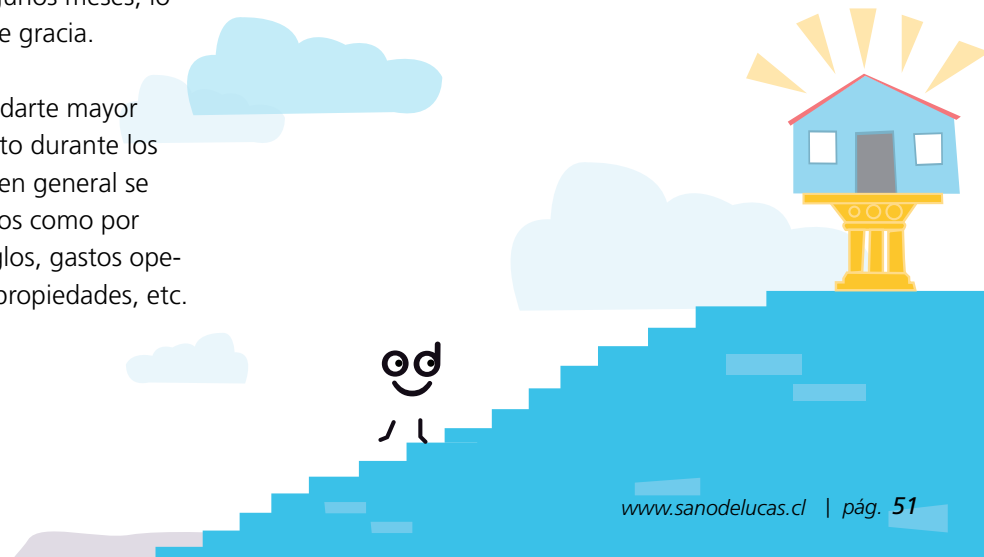
- Existen costos asociados al crédito, que se pagan una sola vez.

- Estos son los costos de tasación, que corresponde a la valorización de la propiedad hecha por un experto; estudio de los títulos de la propiedad, que es un análisis de los antecedentes de la propiedad y cuyo objetivo es detectar vicios legales; redacción de la escritura, que se encarga a abogados especializados; gastos notariales y derechos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

- Es importante que los tengas en cuenta como parte de los desembolsos necesarios para comprar una propiedad.

Prepago Total o Parcial:

- Las instituciones dan la posibilidad de pagar todo o parte del crédito en las condiciones señaladas en la respectiva escritura.





- Dependiendo del tipo de prepago y la institución, existirán diferentes costos y comisiones asociados.

- Al hacer un prepago total del crédito hipotecario, es importante revisar si existían seguros contratados, para que éstos sean dados de baja y evites cobros adicionales y/o morosidades de pago.

Dividendo:

- El valor exacto lo conocerás al momento de firmar la escritura.

- El dividendo posee fecha de vencimiento. Al cancelar dentro del período acordado se evita la generación de intereses y gastos de cobranza. Es recomendable asociarlo un PAC (pago automático de cuentas).

- Por lo general el primer dividendo debe ser pagado al mes subsiguiente de la firma de la escritura.

- En el caso que tu crédito considere meses de gracia, se pagará en el mes acordado con la institución. En este caso, el primer dividendo es mayor ya que incluye los intereses y seguros correspondientes a los meses de gracia.

- Para tu comodidad, no olvides verificar el e-mail donde quieres que lleguen los avisos de pago del crédito o bien validar tu dirección, si elegiste el despacho a domicilio. Esto, debes realizarlo al momento de cerrar las condiciones.

Con toda esta información y conocimiento en tu poder, estás en verdaderas condiciones de iniciar un proceso exitoso para la compra de tu vivienda.

2. ¿Cuáles son los pasos para la compra de tu vivienda?

- Calcula qué monto de dividendo mensual puede soportar tu presupuesto sin que esto ponga en riesgo tu salud financiera. Recuerda que el dividendo total no debe superar el 25% de tus ingresos mensuales.

- Con esta información en mente, cotiza créditos hipotecarios en diferentes instituciones financieras.

- Cotiza los seguros que debes tomar (desgravamen e incendio) y decide si los tomarás con la institución que te otorga el crédito o con otra compañía, así como también los seguros adicionales que quieras incorporar.



- Evalúa la institución que te ofrezca un mejor dividendo final, una CAE más baja y los beneficios asociados.
- CAE (Carga Anual Equivalente): indica el costo de un crédito en un período anual. A diferencia de la tasa de interés, incorpora todos los gastos y costos del crédito y los resume en un porcentaje que permite la comparación entre distintas instituciones financieras para el mismo monto y plazo. El Crédito más barato es la que tiene una CAE más baja.
- Los beneficios asociados: por ejemplo, coberturas en seguros, acumulación de puntos, posibilidad de postergar cuotas, descuentos en otros productos financieros, facilidad en la contratación, entre otros.

3. *Si la vivienda que elegiste es usada, existe un procedimiento previo que es importante que conozcas.*

- La institución que hayas elegido tasaré la propiedad. Para definir el monto final del crédito hipotecario, considerará que el costo de la propiedad es el valor de esta tasación, la que puede ser mayor, igual o menor que el precio de venta.
- Si la tasación es mayor o igual al precio de venta, no representa ningún problema para ti, y las condiciones de financiamiento siguen iguales.
- Si la tasación es menor que el precio de venta, puedes enfrentarte al problema de que el banco te prestará un monto menor al que tenías proyectado. Para este caso existen diferentes vías de solución:
- Que otro tasador evalúe la propiedad.
- Si te confirman que la tasación es menor que el precio de venta, puedes poner la diferencia con tus ahorros.

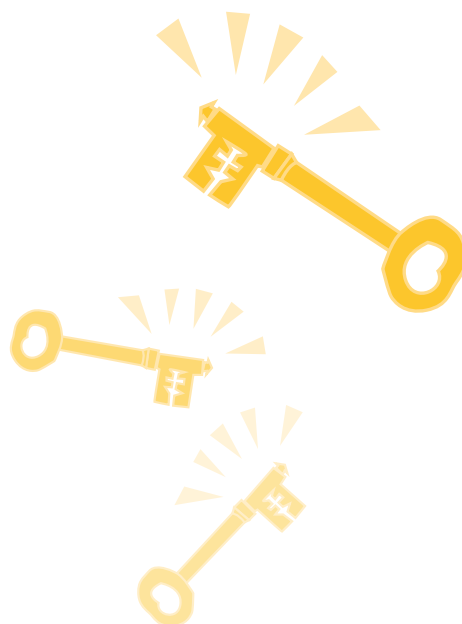
- Evaluar si la propiedad escogida es la que te conviene.
- Con la aprobación comercial de la institución financiera puedes firmar una Promesa de Compra Venta. En ella, tú te comprometes a comprar la propiedad en las condiciones fijadas y el vendedor se compromete a vendértela a ti en esas condiciones.
- Comprador y vendedor deben dejar un documento en garantía por un porcentaje del precio de venta, el que será exigible si alguna de las partes no cumple lo comprometido.

- La institución financiera debe estudiar de los títulos de la propiedad. La duración de esta etapa depende fundamentalmente del estado y actualización de los títulos. En general, los corredores de propiedades se encargan de recopilarlos y hacérselos llegar a la institución financiera. Este estudio lo puedes hacer tú con la asesoría de tu ejecutivo del crédito.

El fin de estos estudios es que los títulos de dominio queden a tu nombre y no existan impedimentos que puedan invalidar la compra. Es probable que en esta etapa existan demoras y el banco tenga reparos y pida más documentos, pero no debes olvidar que es en tu beneficio.

4. *Luego de que elijas la vivienda que quieres comprar, ya sea nueva o usada, debes tener en cuenta los siguientes pasos:*

- La institución realiza un borrador de la escritura, que debe ser visado por el comprador y el vendedor. Una vez que se aprueba y se firma la escritura ante notario, se ha cumplido el primer paso para que la propiedad quede a tu nombre. Si no has solicitado meses de gracia, pagarás tu primer dividendo al mes subsiguiente de la firma de la escritura.
- Adicionalmente, al firmar la escritura es usual que debas dejar en Notaría un vale vista por el monto del pie a nombre del vendedor. Quedará allí con instrucción para ser retirado cuando el vendedor presente el Certificado de Inscripción de Dominio Vigente y el Certificado de Hipotecas y Gravámenes (ambos del Conservador de Bienes Raíces) a nombre del comprador.
- Estos mismos certificados permiten tanto al comprador como al vendedor retirar de la notaría la garantía que habían dejado como respaldo de la Promesa de Compra Venta.
- La institución comienza los trámites para que la propiedad quede registrada a tu nombre en el Conservador de Bienes Raíces. Una vez hecho esto, la propiedad es oficialmente tuya.
- El banco pondrá a tu disposición una carpeta con todos los documentos de tu casa. Te recomendamos que incluyas en esa carpeta respaldo de los seguros contratados.



MORALEJA

CON PLANIFICACIÓN,
ORDEN Y
RESPONSABILIDAD
PODRÁS REALIZAR
LA COMPRA MÁS
IMPORTANTE DE TU
VIDA, DISFRUTARLA
JUNTO A TU FAMILIA
Y MANTENERTE
SANODELUCAS.





NOTAS SANODELUCAS

notas



Esta guía contiene los principales temas abordados en sanodelucas.cl, cuyo fin es promover la salud financiera con innovación y tecnología.

Para profundizar en los contenidos, los invitamos a visitar la plataforma digital www.sanodelucas.cl



La Guía del Buen Comportamiento Financiero ha sido preparada con el objetivo de entregar información. No es una solicitud ni una oferta que induzca a la compra o contratación de productos y servicios financieros. El resultado de cualquier operación financiera, realizada con apoyo de la información que aquí se presente, es de exclusiva responsabilidad de la persona que la realiza.

GUÍA DEL BUEN
**COMPORTAMIENTO
FINANCIERO**



www.sanodelucas.cl

